

DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA

GRADO EN DERECHO Y POLÍTICAS

CURSO 2015-2016. Primer Semestre. Curso 2º, grupo B.

Prof. Miguel Azpitarte Sánchez

I. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

1. Que el alumno se desenvuelva en el uso de los textos normativos que regulan el derecho a la libertad religiosa.
2. Que sea capaz de realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
3. Que conozca el detalle de las principales categorías jurídicas de la materia del programa y que esté en condiciones de trazar su sistemática.
4. Que entienda y resuelva controversias jurídicas relativas a la interpretación y aplicación de las normas relativas a los derechos fundamentales.

II. COMPETENCIAS QUE HA DE ADQUIRIR EL ALUMNO.

1. Capacidad de análisis de problemas jurídicos.
2. Lectura y estudio crítico de los textos normativos.
3. Capacidad de trabajo autónoma.
4. Expresión oral y escrita con uso correcto de los conceptos propios del derecho constitucional.

III. METODOLOGÍA.

1. Los objetivos y las competencias se alcanzarán por un doble camino: el estudio autónomo del alumno de la normativa correspondiente y el manual de referencia, así como las lecciones presenciales.
2. Para preparar la asignatura son necesarias la Constitución, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio de libertad religiosa. Asimismo, se utilizará como texto de apoyo *Derecho a la libertad religiosa*, coord. J.M. Porrás Ramírez, ed. Tecnos, 3ª edición, 2014.
3. Las lecciones presenciales se dedicarán a destacar los elementos esenciales de cada uno de los temas del programa.
4. Asimismo, a lo largo del curso una lección se ocupará en la discusión de prácticas. Las prácticas estarán disponibles en la plataforma prado al menos con una semana de antelación. Consisten en el planteamiento del caso que habrá de ser resuelto por el alumno. Las prácticas no se han de entregar en clase, pero es imprescindible acudir a las prácticas habiéndolas preparado (en caso contrario el alumno será penalizado con dos puntos menos sobre la nota final).
5. En el estudio de la asignatura, el alumno debe partir de la normativa correspondiente y completar con las lecciones del manual.
6. La asignatura se ordenará a través de la plataforma prado. Es responsabilidad del alumnado activarse en la plataforma.

IV. FORMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continua

1. De acuerdo con los criterios de evaluación aprobados por el Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010 la calificación está integrada por la suma de

las actividades realizadas durante el curso (hasta 3 puntos) y del examen final (hasta 7 puntos).

2. El EXAMEN FINAL constará de un bloque de preguntas básicas y un bloque con una o varias preguntas prácticas. Las preguntas básicas se irán colgando al final de cada lección y su respuesta debe prepararse a partir de los textos normativos y del manual de apoyo. Las preguntas básicas serán casos similares a los abordados en clase.

En el bloque de preguntas básicas se pueden obtener hasta 3 puntos y en el bloque de prácticas hasta 4 puntos. En todo caso, para superar el examen final se necesita obtener al menos 2 puntos en el bloque de preguntas básicas y 2 puntos en el bloque de preguntas prácticas.

Los alumnos que asistan con regularidad y activamente a clase podrán superar la parte relativa al examen final a través del control fijado en el cronograma. El profesor determinará que alumnos pueden celebrar el cronograma.

3. La evaluación de las ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CURSO (hasta 3 puntos) se determinará con los siguientes elementos:

3.1. La asistencia activa a clase. No basta con la mera presencia, sino que el alumnado debe participar en las preguntas que el profesor u otros compañeros susciten. Es potestad del profesor determinar si la participación ha sido activa. En ningún caso se considerará asistencia activa la de aquellos alumnos que acudan reiteradamente a clase sin los textos normativos.

Si el profesor tiene que llamar la atención a algún alumno por su comportamiento en clase, éste perderá la condición de asistente activo: no podrá examinarse en los controles y no será puntuado en el apartado de actividades realizadas durante el curso.

Se exige puntualidad. No se permitirá la entrada una vez que el profesor haya cerrado la puerta.

3.2. De acuerdo con la participación del alumnado durante las clases. No se exigirá la entrega de la práctica, pero sí se valorará y puntuará la participación y preparación de la práctica por parte del alumno. Aquellos alumnos que asistan a la práctica sin haberla preparado serán penalizados con 2 puntos menos en la nota final de la asignatura.

Evaluación única final

El sistema de evaluación final se regirá por lo dispuesto en la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. El examen final será de tres partes: (1) preguntas básicas hasta tres puntos, (2) pregunta del manual hasta tres puntos –suple la participación en clase-, (3) pregunta práctica (hasta cuatro puntos).

V. PROGRAMA.

(El desarrollo temporal lo encuentran en la plataforma prado dentro del bloque calendario)